



20

ACUERDO .

NUM: 0580

C. JEFE DE OPERACIONES NAVALES
C. OFICIAL MAYOR DE MARINA.
P R E S E N T E .

C O N S I D E R A N D O .

PRIMERO:- QUE LA ARMADA DE MEXICO CUMPLE CON LA FUNCION DE PRESERVAR LA SOBERANIA DE LA NACION Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DEL PAIS, MEDIANTE EL EJERCICIO DE LA JURISDICCION FEDERAL DE SU AREA DE RESPONSABILIDAD QUE COMPRENDE: UNA FAJA COSTERA DE 10 KILOMETROS DE ANCHO A LO LARGO DE AMBOS LITORALES MEXICANOS, CINCO KILOMETROS A LO LARGO DE LAS RIBERAS DE LOS RIOS, EL MAR TERRITORIAL Y LA ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA, INCLUYENDO LOS ESPACIOS AEREOS CORRESPONDIENTES, VIAS FLUVIALES Y LACUSTRES.

SEGUNDO:- QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA FUNCION, LA ARMADA DE MEXICO REQUIERE DE BUQUES PARA DESARROLLAR OPERACIONES DE RESCATE Y SALVAMENTO, VIGILANCIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL TRAFICO MARITIMO Y ACTIVIDADES EN CONTRA DEL NARCOTRAFICO, AUXILIAR A LA POBLACION CIVIL EN LOS CASOS Y ZONAS DE DESASTRE O EMERGENCIAS, ASI COMO TRABAJOS DE INVESTIGACION OCEANOGRAFICA EN LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS.

HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O .

CONTINUA EN LA HOJA "DOS".....

JEFATURA DE OPERACIONES NAVALES
DEPENDENCIA
GRADO *TE-ARMADO*
NOMBRE *ARMADO*
MATERICIA



A C U E R D O .

NUM: - 0580

ARTICULO PRIMERO:- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 9 Y 30 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 1, 2, 3, 5, 8 Y 24 DE LA LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO; 7 FRACCIONES VII Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MARINA, EXPIDANSE LAS ORDENES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE CON FECHA PRIMERO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, LOS BUQUES PATRULLA CLASE "CAPE" QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN, CAMBIEN UNICAMENTE DE NOMBRE, QUEDANDO CON SU MISMA ADSCRIPCION SEDE Y NUMERAL: 2

"P-42" "JALISCO"	POR	"CABO CORRIENTES"
"P-43" "NAYARIT"	POR	"CABO CORZO"
"P-44" "COZUMEL"	POR	"CABO CATOCHE"

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL,
A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO
DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

LUIS CARLOS RUANO ANGULO

ALMIRANTE

SECRETARIO DE MARINA